

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 6

Referencia:

Año: 1936

Fecha(dd-mm-aaaa): 16-10-1936

Título: POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASPASO DEL MERCADO DE LA CIUDAD DE DAVID.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 07404

Publicada el: 20-10-1936

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO , DER. COMERCIAL

Palabras Claves: Propiedad pública, Empresas públicas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.174

Rollo: 88

Posición: 2547

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Martes 20 de Octubre de 1936

NUMERO 7404

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Ley 6ª, de 17 de Octubre, por la cual se autoriza el traspaso del Mercado de la ciudad de David.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Decreto 49, de 17 de Octubre, por el cual se designa el personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
Decreto 50, de 17 de Octubre, por el cual se nombra el personal de la Agencia Postal de Panamá, y de las secciones de Correos de Casadonia y El Chorrillo.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 118, de 17 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos en el Resguardo, la Avaluaduría, la Liquidación, las Encuentras Postales de Colón y otras dependencias del Departamento de Hacienda y Tesoro.

SECCION SEGUNDA

Resolución 155, de 19 de Octubre, por la cual conceden vacaciones a Esteban López R.

SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto 1, de 10 de Octubre, por el cual se nombra el personal de Trabajo, Comercio e Industrias.

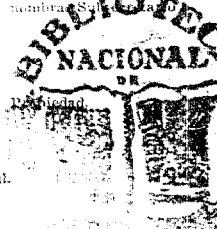
Solicitudes.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos



PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Es sancionada la Ley 6ª de 1936

LEY 6ª DE 1936

(DE 17 DE OCTUBRE)

por la cual se autoriza el traspaso del Mercado de la ciudad de David.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para que traspase, a título de venta, a favor del Municipio de David, el Mercado Público de dicha ciudad.

Artículo 2º El valor del traspaso a que se refiere el artículo anterior, será el del precio de costo de construcción del Mercado de que se trata, y la Municipalidad de David dispondrá de un plazo de quince (15) años para su cancelación.

Artículo 3º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en Panamá, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente.

OCTAVIO FABREDA.

El Secretario.

Diego P. Escobedo.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Octubre dieciséis de mil novecientos treinta y seis.

Publíquese y ejecútese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. FERNANDEZ JAEN.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Hacen nombramientos en Comunicaciones

DECRETO NUMERO 49 DE 1936

(DE 17 DE OCTUBRE)

por el cual se nombra el personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

- Carlos Ortiz R., Secretario de la Dirección.
- J. M. Arosemena, Inspector General del Telégrafo.
- Leopoldo Méndez, Mecánico Electricista.
- Francisco M. Cárdenas, Ayudante del Mecánico.
- José A. Susto, Cajero Tenedor de Libros.
- Elena Calvo, Oficial de 2ª Categoría.
- Guillermina O. de Johnson, Oficial de 4ª Categoría.
- Ned Silvera, Archivero de 3ª Categoría.
- José M. Vergara Moré, Jefe de la Contabilidad del Telégrafo.

Clotilde M. Díez, Primer Ayudante del Jefe de Contabilidad.

- May Perziani, Ayudante del Jefe de Contabilidad.
 - Irma Pérez, Ayudante del Jefe de Contabilidad.
 - Olga H. Vero, Ayudante del Jefe de Contabilidad.
 - Ann T. Amerson, Ayudante del Jefe de Contabilidad.
 - Carlos A. Tomé, Almacenista.
 - Clotilde Berrocal, Ayudante del Almacenista.
 - José de la R. Peña, Portero.
- Comuníquese y publíquese.